

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-31000-19-2021-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2021

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	274,974.2
Muestra Auditada	274,974.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, que ascendieron a 274,974.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a comprobar el compromiso con los valores éticos.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un programa de adquisición de equipos de cómputo y software. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubicó al IVEY en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advirtió la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Yucatán los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 274,974.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por los diversos ejecutores y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Yucatán recibió recursos del FISE por 274,974.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 35.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 275,009.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 1,329 proyectos que corresponden a 3,982 acciones con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 270,978.3 miles de pesos, lo que representó el 98.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Rubro	Núm. de Proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.00	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.00	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.00	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Urbanización	1	12,016.7	4.3			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.00	0.0	Subtotal (B)	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	1	501.4	0.2			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.00	0.0			
Mejoramiento de vivienda	1,327	258,460.2	94.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	1,329	270,978.3	98.5	Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
Gastos indirectos	0	0.00	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	4,031.3	1.5
Subtotal (A)	1,329	270,978.3	98.5	Subtotal (C)	4,031.3	1.5
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		275,009.6	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Criterio de inversión	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	1,204	248,265.8	90.3
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	125	22,712.5	8.2
TOTALES	1,329	270,978.3	98.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	1,328	258,961.5	94.1
Complementaria	1	12,016.8	4.4
TOTALES	1,329	270,978.3	98.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán destinó el 90.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 4.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas y sus dependencias ejecutoras designadas, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 4,031.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán	4130	Banco Mercantil del Norte, S.A.	4,031.3	4,031.3
TOTALES			4,031.3	4,031.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Yucatán con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a 12 contratos de obra pública que representaron 282 proyectos que agruparon un total de 1,011 acciones por un importe pagado de 73,038.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de Pesos)

Núm. de contrato	Núm. por MIDS por proyecto	Acciones por proyecto	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FALS	Acredita criterio de beneficio	
IVEY-LP-004-2022	55	146	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Abalá, Oxkutzcab y Ticul, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Si	Si	9,676.6
IVEY-LP-012-2022	37	110	Construcción de acciones de vivienda en el municipio de Tekax, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Si	Si	10,609.7
IVEY-LP-025-2022	22	46	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Acanceh, Cuzamá y Timucuy, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Si	Si	4,305.8
IVEY-LP-029-2022	45	78	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Izamal, Kantunil y Sudzal, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Si	Si	4,840.0
IVEY-LP-033-2022	44	96	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Buctzotz, Calotmul, Panabá y Sucilá, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Si	Si	6,932.5
IVEY-LP-036-2022	25	100	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Chankom, Chikindzonot y Tixcascalcul, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Si	Si	7,355.1
IVEY-LP-039-2022	49	110	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Tinum, Uayma y Kaua, en el estado de Yucatán	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Si	Si	7,463.3
OP-JAPAY-002-2022	1	127	Ultima etapa de tres para la construcción de 127 sanitarios rurales en la localidad de Dzibikak del municipio de Umán del estado de Yucatán.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Si	Si	3,832.0
OP-JAPAY-003-2022	1	116	Ultima etapa de cuatro para la construcción de 116 sanitarios rurales en la localidad de San Rafael del municipio de Maxcanú del estado de Yucatán.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana y Rural	Si	Si	3,096.2
OP-JAPAY-005-2022	1	80	Ultima etapa de tres para la construcción de 80 sanitarios rurales en la localidad de Oxcum del municipio de Umán del estado de Yucatán.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Si	Si	2,409.1
OBP22-LP-INCCOPY-1FIS-066	1	1	Construcción de Albergue para mujeres en situación de violencia	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	12,016.8
IDE-22-OP-DIRECTA-472	1	1	Infraestructura básica del sector educativo: mantenimiento del sistema eléctrico de la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla, C.C.T.31DPR1692Y, Ubicada en la localidad de Pisté, Municipio de Tinum, Yucatán	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Si	Si	501.4
TOTAL	282	1,011						73,038.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo

señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de su Secretaría de Administración y Finanzas, así como sus ejecutores el IVEY, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY), el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY), y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY), registraron las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2022 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la documentación soporte del gasto correspondiente a los ejecutores IVEY e INCCOPY, no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

La Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-39/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de sus ejecutores el IVEY, de la JAPAY, del INCCOPY y del IDEFEEY, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 501.4 miles de pesos y 11 contratos por licitación pública por un importe de 86,074.5 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos precedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

Número consecutivo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	IDE-22-OP-DIRECTA-472	Adjudicación Directa	Infraestructura básica del sector educativo: mantenimiento del sistema eléctrico de la escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla, C.C.T.31DPR1692Y, Ubicada en la localidad de Pisté, Municipio de Tinum, Yucatán	IDEFEEY	501.4
2	IVEY-LP-004-2022	Licitación Pública	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Abalá, Oxkutzcab y Ticul, en el estado de Yucatán	IVEY	7,896.1
3	IVEY-LP-012-2022	Licitación Pública	Construcción de acciones de vivienda en el municipio de Tekax, en el estado de Yucatán	IVEY	10,547.9
4	IVEY-LP-025-2022	Licitación Pública	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Acanceh, Cuzamá y Timucuy, en el estado de Yucatán	IVEY	4,564.6
5	IVEY-LP-029-2022	Licitación Pública	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Izamal, Kantunil y Sudzal, en el estado de Yucatán	IVEY	5,754.5
6	IVEY-LP-033-2022	Licitación Pública	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Buctzotz, Calotmul, Panabá y Sucilá, en el estado de Yucatán	IVEY	6,495.3
7	IVEY-LP-036-2022	Licitación Pública	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Chankom, Chikindzonot y Tixcacalcupul, en el estado de Yucatán	IVEY	7,201.0
8	IVEY-LP-039-2022	Licitación Pública	Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Tinum, Uayma y Kaua, en el estado de Yucatán	IVEY	7,259.1
9	OP-JAPAY-002-2022	Licitación Pública	Ultima etapa de tres para la construcción de 127 sanitarios rurales en la localidad de Dzibikak del municipio de Umán del estado de Yucatán.	JAPAY	9,579.9 ⁽¹⁾
10	OP-JAPAY-003-2022	Licitación Pública	Ultima etapa de cuatro para la construcción de 116 sanitarios rurales en la localidad de San Rafael del municipio de Maxcanú del estado de Yucatán.	JAPAY	8,710.4 ⁽¹⁾
11	OP-JAPAY-005-2022	Licitación Pública	Ultima etapa de tres para la construcción de 80 sanitarios rurales en la localidad de Oxcum del municipio de Umán del estado de Yucatán.	JAPAY	6,048.9 ⁽¹⁾
12	OBP22-LP-INCCOPY-1FIS-066	Licitación Pública	Construcción de Albergue para mujeres en situación de violencia	INCCOPY	12,016.8
				TOTALES:	86,575.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

⁽¹⁾ El importe contratado incluye diversas fuentes de financiamiento.

8. El Gobierno del estado de Yucatán, por medio de sus ejecutores el IVEY, de la JAPAY, del INCCOPY y del IDEFEEY, ejecutó las obras públicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, y en los casos de incumplimiento se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, y las obras se finiquitaron, entregaron y recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de las 1,011 acciones financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionadas para su revisión, las cuales se ejecutaron por el Gobierno del estado de Yucatán, por medio del IVEY, de la JAPAY, del INCCOPY y del IDEFEEY, con un importe pagado de 73,038.4 miles de pesos, y se comprobó que correspondieron con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra contratados, así como los presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, la obra con número de contrato OBP22-LP-INCCOPY-1FIS-066 denominada “Construcción de albergue para mujeres en situación de violencia” con un importe pagado de 12,016.8 miles de pesos, a la fecha de revisión de la auditoría no se encontró en operación por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, la obra con número de contrato IVEY-LP-004-2022 denominada “Construcción de acciones de vivienda en los municipios de Abalá, Oxkutzcab y Ticul, en el estado de Yucatán” con un importe pagado de 9,676.6 miles de pesos, presentó deficiencias en la ejecución de tres conceptos de obra por un monto de 194.9 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de visita sin número de fecha 17 de julio 2023, con la que acredita que se atendieron las deficiencias en la ejecución de los tres conceptos de obra observados en el contrato IVEY-LP-004-2022 denominado “Construcción de 86 acciones de vivienda en los municipios de Abalá, Oxkutzcab y Ticul, en el estado de Yucatán” conforme a lo señalado en el acta de visita sin número de fecha 17 de julio 2023; asimismo, proporcionó la documentación que acredita la puesta en operación de la obra denominada “Construcción de Albergue para Mujeres en Situación de Violencia”, con lo que solventa lo observado.

La Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-40/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Gobierno del estado de Yucatán no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no existió congruencia entre la información de los proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 reportada a la SHCP y la presentada en los registros contables, respecto del importe pagado al cuarto trimestre del 2022.

La Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-41/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2022 por 274,974.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Yucatán recibió recursos del FISE por 274,974.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 35.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 275,009.6 miles de pesos; los recursos disponibles del FISE del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 1329 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 270,978.3 miles de pesos, lo que representó el 98.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Yucatán incurrió en inobservancias, principalmente de Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de

Yucatán, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que a la fecha de revisión se observaron pagos realizados en dos obras públicas, una que no estaba en operación y otra que presentó deficiencias de ejecución; asimismo, se observó que la documentación soporte del gasto correspondiente a dos ejecutores no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Yucatán entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que se le transfirieron y los difundió entre sus habitantes; sin embargo, la información no fue congruente entre lo reportado a la SHCP y sus registros contables.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 94.0% a mejoramiento de vivienda, el 4.3% a urbanización y el 0.2% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 90.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 4.4% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (Verificación física).
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los

proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán, el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.